



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00240-2024-GR-CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

26 ENE. 2024

VISTO; el Informe N°01-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/ARCHIVO, Informe N°02-2024/GR.DRE.CAJ/UGEL.SI/OEFRE-DJA/S, informe N° 01-2023/GR.DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPER, conteniendo el reporte emitido por los responsables de recepción de expedientes derivado del ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, en su etapa descentralizada, propuesta excepcional de adjudicación de plaza, fase extraordinaria, en relación a los postulantes que no presentaron expediente, Informe N° 001-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OA/UPER-NEXUS, emitido por el responsable del sistema NEXUS de la sede, precisando postulantes que no registran resolución de nombramiento a la fecha; el EXP.1329-2023, presentado por la administrada; YANET QUISPE CHIPA, sobre desistimiento al proceso de nombramiento 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N°81-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado **disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022**, en donde se detalla, requisitos para postular al concurso, requisitos específicos, causales de retiro, cronograma, inscripción o actualización de datos de postulantes, publicación de plazas puestas a concurso, etapa nacional, aplicación de la prueba nacional, publicación de resultados preliminares, presentación y resolución de reclamos sobre el puntaje obtenido en la prueba nacional, publicación de resultados finales de la prueba nacional, selección por parte de los postulantes de la región para nombrarse, asignación de la UGEL o DRE para ser evaluados, conformación y funcionamiento del comité de evaluación, publicación de ganadores, emisión de resolución de nombramiento, entre otras actividades.

a) Que, con Resolución Viceministerial N°82-2022-MINEDU, se aprueba el **cronograma del concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022**, se detallan las diversas actividades del concurso, cronograma que fue modificado en varias oportunidades, conforme a la Resolución Viceministerial N°144-2023-MINEDU b) que conforme al numeral al 5.6.13.2 de la Resolución Viceministerial N°81-2022-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N°144-2023-MINEDU, establece que los postulantes que resulten ganadores, deben presentar ante mesa de partes de la Ugel o DRE según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, el original y/o copia certificada o legalizada de los documentos que se detallan en dicho numeral, c) Asimismo según la Resolución Viceministerial N°144-2023-Minedu, la presentación ante la UGEL, de los documentos por parte de los postulantes ganadores al concurso era del 17-10-2023 al 23-10-2023, en mérito de las facultades contenidas en el Oficio Múltiple N°151-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se amplió el cronograma de recepción hasta el 10 de Noviembre del 2023, por disposición de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para las etapas descentralizada y propuesta excepcional de adjudicación de plaza, de la misma manera la presentación derivado de la fase extraordinaria contemplaba la recepción del 14-12-2023 al 22-12-2023, asimismo del 12-01-24- al 18-01-24, para la adjudicación de acto público, en estos últimos casos, con su plazo ampliatorio contenido en el comunicado N°154-2023, emitido por la dirección técnica normativa del minedu, sin que ciertos postulantes ganadores, cumplan con presentan los documentos antes detallados, en dichos plazos..

Que, luego de haberse realizado la verificación del personal que a la fecha no se ha emitido resolución de nombramiento derivado de la carrera pública magisterial 2022, el responsable del sistema NEXUS de la sede con Informe N° 001-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OA/UPER-NEXUS, refiere que se encuentra dentro de ese grupo, derivado de la etapa descentralizada, propuesta excepcional de adjudicación de plaza, fase extraordinaria y la adjudicación por acto público, los siguientes postulantes; **GUEVARA LOPEZ NELIDA ISABEL, CASTELO SECLÉN JOHANA VANESA, CHAVEZ LEIVA VILMA YANET, PEÑA MEDRANO SANDY JULIE, POMA LOBO ISABEL NANCY, HUAMAN REYMUDEZ MARIA ALEXANDRA, CHILON SALDAÑA DEYSI ESTHER, FAJARDO ESPINO MIRIAM VICTORIA, LAOS HARO PATRICIA, URQUIZO TARQUI GINA BERENICE, CHACAN HERAS DORIS LILIANA, ROJAS PAREDES SEGUNDO ERNESTO**, información que se corrobora con el personal responsable de la recepción de expedientes en su etapa descentralizada, propuesta excepcional de



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00240-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

adjudicación de plaza, fase extraordinaria, con los informes N° 01-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/ARCHIVO, informe N° 02-2024/GR.DRE,CAJ/UGEL.SI/OEFRE-DJA/S, informe N° 01-2023/GR.DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPER, precisando que no presentaron expediente. En relación a los postulante de la adjudicación de acto público, se corrobora con el reporte del responsable del sistema NEXUS.

a) Que, el numeral 5.6.14.5 de la Resolución Viceministerial N°81-2022-MINEDU, establece que el caso el postulante ganador no presente los documentos dentro del plazo establecido para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la trayectoria profesional señalados en la declaración jurada ante la UGEL para la emisión de resolución de nombramiento, dicha instancia no emitirá la resolución debiendo notificar a dicho postulantes y al MINEDU el motivo de la no emisión de la referida resolución, b) que, en aplicación de la citada norma y lo precisado en el considerando anterior, al haberse determinado que a la fecha precluyeron los plazos para la presentación de los documentos por parte de los postulantes ganadores, conforme a las precisiones antes referidas, corresponde no emitir la resolución de nombramiento, comunicando al MINEDU, con conocimiento del postulante, en relación a las personas; que se detallan en el considerando anterior.



a) Que, con EXP. 1329-2023, la administrada: YANET QUISPE CHIPA, comunica desistimiento al proceso de nombramiento docente derivado del EXP.12293-2023, b) que, del listado de ganadores emitido por el MINEDU, se determina que dicha administrada es ganadora de la plaza con código N° 324281215213, de la IE N° 17651, del caserío Vista Florida, distrito La Coipa, provincia San Ignacio, región Cajamarca, correspondiendo al nivel EBR - Inicial, derivado de la fase extraordinaria, adjudicada según el cronograma de la Resolución Viceministerial N°144-2023-MINEDU, c) que, a la fecha del desistimiento solicitado al no haberse emitido la resolución de nombramiento derivado de la CPM 2022, corresponde aceptar dicha petición en amparo del Art. 200.4 del TUO de la ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.



Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, asimismo las normas antes referidas y la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, la no emisión de la resolución de nombramiento derivado del ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, en relación a la no presentación de los documentos por parte de los postulantes ganadores, en base a los considerandos de la presente resolución, respecto al siguiente personal:

#### a) ETAPA DESCENTRALIZADA:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI	CODIGO PLAZA	IE	NIVEL/MODALIDAD
1	GUEVARA	LOPEZ	NELIDA ISABEL	40622285	118951421115	16543 LEONCIO PRADO	EBR - SECUNDARIA
2	CASTELLO	SECLÉN	JOHANA VANESSA	40898834	118951421113	16543 LEONCIO PRADO	EBR - SECUNDARIA
3	CHAVEZ	LEIVA	VILMA YANETH	43471029	321211213215	16538 VIRGEN DE LAS MERCEDES	EBR - SECUNDARIA



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00240-2024-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

### b) FASE EXTRAORDINARIA:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI	CODIGO PLAZA	IE	NIVEL/MODALIDAD
1	PEÑA	MENDRANO	SANDY JULIE	73210014	321231215219	16925	EBR - INICIAL
2	POMA	LOBO	ISABEL NANCY	76959581	324231215218	217	EBR - INICIAL
3	HUAMAN	REYMUDEZ	MARIA ALEXANDRA	70044954	321281214210	1251	EBR - INICIAL
4	CHILÓN	SALDAÑA	DEYSI ESTHER	42765181	321291216214	16895	EBR - INICIAL
5	FAJARDO	ESPINO	MIRIAM VICTORIA	43717498	324241216219	1250	EBR - INICIAL
6	LAOS	HARO	PATRICIA	09629558	321221213217	16526 ANDRES AVELINO CACERES	EBR - SECUNDARIA
7	URQUIZO	TARQUI	GINA BERENICE	00791260	119261421118	16641 PEDRO PAULET	EBR - SECUNDARIA

### c) ADJUDICACION ACTO PUBLICO:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	DNI	CODIGO PLAZA	IE	NIVEL/MODALIDAD
1	CHALÁN	HERAS	DORIS LILIANA	44968510	113211221113	111	EBR - INICIAL
2	ROJAS	PAREDES	SEGUNDO ERNESTO	26705509	113361421116	16647 HUMBERTO ALDAZ PEZANTES	EBR - SECUNDARIA

**ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR PROCEDENTE,** el desistimiento al procedimiento del proceso de Nombramiento derivado del ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, solicitado por la administrada **YANET QUISPE CHIPA**, identificada con DNI N° **74855635**, en la plaza con código N° 324281215213, de la IE N° 17651, del caserío Vista Florida, distrito La Coipa, provincia San Ignacio, región Cajamarca, nivel EBR - Inicial, correspondiente a la fase extraordinaria, solicitado con el EXP.12293-2023, dando por concluido el mismo, en base a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER,** que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER,** que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio

